



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Área de Salud Moravia

Teléfono: 2235-5514 / Fax: 2235-5518

[Handwritten signature]

Moravia, 25 de setiembre del 2020
ASM-ADM-0105-09-2020

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD MORAVIA

25 SET. 2020

RECIBIDO
OFICINA DE COMPRAS

Licenciado:
Edgar Rolando Torres González
Contratación Administrativa
Area de Salud Moravia

**ASUNTO: ACLARACIÓN A LA CONTRATACIÓN DIRECTA
2020CD-000018-2215FRO INSUMOS DE PAPEL**

Estimado Licenciado:

Al analizar la consulta realizada vía correo electrónico por la empresa ECO Industrias, al pliego cartelario de la Contratación Directa 2020CD-000018-2215FRO por la compra Insumos de Papel.

"...La presente es para consultarle, de manera muy respetuosa, si me puede aclarar si las toallas deben ser en rollo o interfoliadas ya que son formas de presentación diferentes y en el cartel dice que papel toalla en rollo, pero en las especificaciones técnicas piden interfoliadas..."

Se procede a realizar la corrección respetiva al pliego cartelario.

Atentamente,

Área de Salud de Moravia

[Handwritten signature]
Dra. Laura Mora Marín
Jefatura de Enfermería

[Handwritten signature]
Dr. Guido Méndez Blanco
Coordinador de Odontología

[Handwritten signature]
Licda. Kathia García Sánchez
Administradora

- ↳ Expediente de compra 2020CD-000018-2215FRO.
- ↳ Archivo.

COMPRA DE INSUMOS DE PAPEL

1. OBJETO Y PROPOSITO DE LA CONTRATACIÓN

Constituye objeto del presente concurso, la compra de insumos de papel, con un consumo estimado anual de:

Cuadro 1
Consumo estimado de insumos de papel
2020

EQUIPO, BIENES E INSUMOS	CODIGO	Estimación de gasto anual
Ítem #1: Papel Higiénico	4-30-02-0160	360 Rollos
Ítem #2: Pañuelos desechables	4-30-02-0158	36 cajas
Ítem #3: Papel Toalla en rollo	4-30-02-0190	2556 rollos

Fuente: Consumo ASM, 2020.

2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

2.1. Tiempo para entrega:

La entrega se realizará en la Oficina de Proveduria

La entrega se hará según demanda, la primera entrega máximo 5 días hábiles posterior a la comunicación para el retiro del contrato. Para las entregas de los restantes pedidos el proveedor tendrá tiempo de 5 días hábiles después de recibir el comunicado con la solicitud de pedido correspondiente.

Las entregas serán de acuerdo con la necesidad del Área de Salud de Moravia, este centro se reserva el derecho de solicitar de acuerdo la necesidad de este centro, por lo tanto, el oferente se da por enterado de dicha situación.

Dra. Laura Mora Marín
Jefatura Enfermería

Licda. Kattia García Sánchez
Administradora

Dr. Guido Mendez Blanco
Coordinador de Odontología



2.2 Tiempo de entrega para los dispensadores.

Se solicita una única entrega cinco días hábiles posteriores a la orden de compra con la primera entrega de los rollos de papel de toalla.

3. ENCARGADO DEL CONTRATO

Las personas responsables del análisis y recomendación técnica de la presente compra serán la Dra. Maria del Mar Montero, Licda. Katia Garcia Sánchez y el Dr. Guido Méndez Blanco o en sus ausencias quienes los sustituyan.

4. CONDICIONES GENERALES

Se debe considerar que el presente modelo de contratación es por consumo por demanda de conformidad con el artículo 162, inciso b 2) del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa, por lo que, dicho consumo estará condicionado a las necesidades de este centro.

Presentación de Muestras: Presentar para ítems 1 y 3, una unidad como muestra de cada uno de los artículos ofrecidos e identificarlos con el nombre de la empresa, el número de compra, el nombre del artículo y el número de renglón al que corresponde, para ser analizada por la comisión técnica con el fin de verificar que cumpla con lo solicitado. La muestra no se devolverá ni se tomará como parte de la cantidad a entregar. Se comprobará la resistencia de este por medio de su utilización, igualmente se verificará las medidas y demás características específicas aproximadamente.

Literatura: Los Oferentes deberán adjuntar con su oferta, la documentación necesaria que respalde la comprobación de las características solicitadas, donde se pueda observar claramente entre otras la marca, características técnicas, etc. en idioma español.


Dra. Laura Mora Marín
Jefatura Enfermería


Licda. Kattia Garcia Sánchez
Administradora


Dr. Guido Mendez Blanco
Coordinador de Odontología



5. CONDICIONES TECNICAS

Ítem #1 Papel Higiénico

- a. Papel higiénico gigante tipo Jumbo rollo, biodegradable y que no ocasione obstrucción al sistema de desagüe sanitario.
- a. Color: Blanco
- b. Presentación: Hoja sencilla (un pliego).
- c. Empaque primario: Cajas de cartón corrugado tipo Kraft con una cantidad de 6 a 12 rollos por caja
- d. Longitud del rollo: mínimo 500 metros por rollo
- e. Ancho de la Hoja: 100mm (10mm+-)
- f. Diámetro del rollo: 232mm (12mm+-)
- g. Peso Base: 16.80g/m² mínimo
- h. Con un cono reforzado para mantener la uniformidad del rollo con un diámetro de entre 75-90mm(5mm+-)
- i. Debe ser libre de manchas, partículas y agujeros.
- j. Libre de aglutinamiento de fibras, o cualquier otro material que afecte su calidad y desempeño.
- k. De contextura no áspera al tacto.
- l. La empresa a la cual se le adjudique la compra deberá entregar al menos 20 dispensadores de papel higiénico, en la Subárea de Gestión de Bienes y Servicios del Área de Salud de Moravia

Ítem #2: Pañuelo Desechables

- a. Color blanco
- b. Suaves y resistentes
- c. Triple hoja
- d. 75 hojas por paquete

Ítem #3: Toalla de papel en rollo para dispensador

3.1 Rollos de Papel Toalla

- a. Color blanco
- b. Rollos de papel en presentación individual.
- c. Ancho de la Hoja: 168 mm (20 mm +-)
- d. Largo de la Hoja: 330 mm (10 mm.+-)

Dra. Laura Mora Marín
Jefatura Enfermería

Licda. Katia García Sánchez
Administradora

Dr. Guido Mendez Blanco
Coordinador de Odontología



- e. Peso Base: 20.75 g/m² Mínimo
- f. Debe ser libre de manchas, partículas y agujeros.
- g. Libre de aglutinamiento de fibras, o cualquier otro material que afecte su calidad y desempeño.
- h. De textura no áspera al tacto.

3.2 Dispensadores de Papel Toalla:

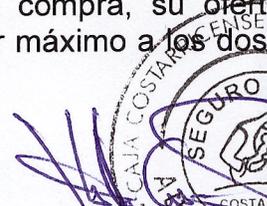
- a. La empresa a la cual se le adjudique la compra debe suministrar e instalar, los dispensadores requeridos para el Área de Salud de Moravia (Clínicas Odontológicas, Sedes de EBAIS y Servicios de Apoyo).
- b. Debe darle su respectivo mantenimiento sin costo adicional.
- c. La institución queda eximida de toda responsabilidad en caso de robo o deterioro por el uso de los mismos.
- d. Debe quedar claro que esta instalación y el mantenimiento, no implica ningún compromiso para futuras compras ya que el dispensador se considera parte del sistema de servicio relacionado con esta compra.
- e. En futuras compras la institución se reserva el derecho de efectuar la adquisición de este producto a cualquier otra compañía que ofrezca mejores beneficios.
- f. El dispensador debe ser fabricado en plástico de alta resistencia y cerradura de seguridad con llave especial.
- g. Debe ofrecer la posibilidad de ser instalado sobre cualquier tipo de superficie, concreto, mármol, cerámica, madera, etc.
- h. La empresa adjudicada quedará obligada a suplir los dispensadores en un máximo de 5 días hábiles después de recibida la comunicación de disponibilidad para el retiro de la Orden de Compra.
- i. En el caso de robo, deterioro o pérdida de las llaves, la empresa adjudicada estará obligada a reponerlas en un máximo de 5 días hábiles después del comunicado. En la oferta debe indicar el número telefónico y la persona contacto encargada de dar este servicio.

6. GARANTÍA

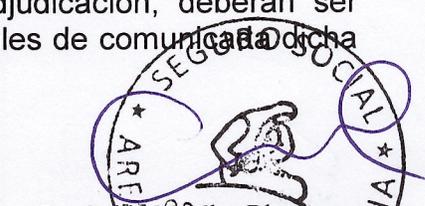
El artículo ofertado debe contar con una Garantía Mínima de 01 año contado a partir de la recepción a satisfacción del producto. Todos aquellos artículos que al examinarlos no cumplan o no se ajusten a cualquiera de las condiciones generales del cartel de la compra, su oferta y la adjudicación, deberán ser cambiados por el proveedor máximo a los dos días hábiles de comunicada dicha situación


Dra. Laura Mora Marín
Jefatura Enfermería




Licda. Kattia García Sánchez
Administradora




Dr. Guido Méndez Blanco
Coordinador de Odontología



7. MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL

Aplica de acuerdo con el punto 4 de las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios desarrollada por todas las Unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en la Gaceta No. 73 del 16 de abril del 2009.

8. SISTEMA DE VALORACION Y COMPARACION DE OFERTAS

En concordancia con lo establecido en el numeral 55 del Reglamento General de Contratación Administrativa y con el propósito de disponer de un instrumento de valoración, se seguirá la forma de ponderación siguiente:

- **Precio de la Oferta: 100%**

A la oferta de menor precio se le acreditará un 100 % y las demás serán calificadas de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Oferta de Menor Precio} \times 100}{\text{Oferta Evaluada}} = \text{Puntaje}$$

9. CLAUSULAS DE DESEMPATE

En caso de que se presente empate en puntaje obtenido por las ofertas elegibles en la etapa de ponderación, la adjudicación del objeto de esta compra se definirá conforme se señala en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Se le otorgará una puntuación adicional de 2 puntos, a los oferentes que se encuentran registrados y tienen su condición PYME al día en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) del MEIC. Para ello el oferente debe señalar claramente en la oferta presentada que cumple con esta condición (registro y condición al día)

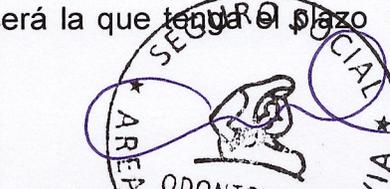
En caso de persistir el empate, la oferta ganadora será la que tenga el plazo de entrega menor.


Dra. Laura Mora Marín
Jefatura Enfermería




Licda. Kattia García Sánchez
Administradora




Dr. Guido Méndez Blanco
Coordinador de Odontología

